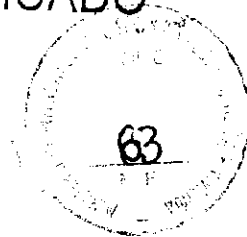


DUPLICADO



MRC.-

Expte. N° 516-444/2018.-

RESOLUCION N° 65 -ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE 2020

VISTO:

Este expediente por el cual se gestiona la aprobación del PLANO DE MENSURA Y LOTEOS DE HECHOS EXISTENTES del inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 9 – Barrio Hugo Navea, Los Alisos, Departamento San Antonio, identificado como Padrón C-1243, Circunscripción 1, Sección 4, Parcela 528, Matrícula C-43, de propiedad del Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite se cumplió bajo el marco jurídico de la Ley N° 2903/72 de Fraccionamiento de Tierras, dentro del cual el referido Plano de Mensura y Loteos de Hechos Existentes cumplió con los requisitos exigidos por dicha norma y disposiciones vigentes en la materia.

Que por Resolución N° 935-ISPTyV. de fecha 02 de julio de 2019 el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda, dispuso la culminación de los trámites de aprobación de loteos o anteproyecto de loteos iniciados con anterioridad a la sanción y promulgación de la Ley N° 6099/18, bajo el marco jurídico dispuesto por Ley N° 2903/72 y solo en los casos que así lo solicite expresamente el afectado al trámite de aprobación.

Que respecto del inmueble en cuestión obra en autos la siguiente documentación: Información Catastral (fs. 2); Certificado de Dominio otorgado por el Registro Inmobiliario de la Dirección Provincial de Inmuebles (fs. 3); Certificado de No Inundabilidad otorgado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (fs.27); Certificación del Servicio de Red de Energía Eléctrica en el inmueble mencionado otorgada por la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.) (fs. 44); Resolución N° 357/2019 de la Comisión Municipal de San Antonio otorgando la Factibilidad de Loteo (fs. 51), y Constancia de Provisión de Agua Corriente expedida por la Subsecretaría de Tierra y Vivienda (fs. 52).

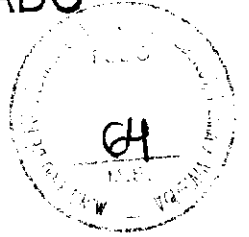
Que según informe del Departamento Catastro de la Dirección Provincial de Inmuebles, el Plano de Mensura y Loteos de Hechos Existentes proyectado sobre el inmueble en cuestión, se encuentra en condiciones de ser aprobado (fs. 45).

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual comparte el Dpto. Asuntos Legales, puede disponerse la aprobación del presente trámite bajo la expresa responsabilidad del Perito actuante.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

DUPLICADO



1411...2 - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°


65

-ISPTyV.-

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PLANO DE MENSURA Y LOTEOS DE HECHOS EXISTENTES del inmueble ubicado en Los Alisos, Barrio Hugo Navea, Departamento San Antonio, identificado como Padrón C-1243, Circunscripción 1, Sección 4, Parcela 528, Matrícula C-43, de propiedad del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- La aprobación del presente fraccionamiento es al solo efecto de su registración en la Dirección Provincial de Inmuebles, bajo la completa responsabilidad técnica del Perito actuante.-

ARTÍCULO 3°.- Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y siga a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Inmuebles y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Remítase copia certificada a la Comisión Municipal de San Antonio, Dpto. San Antonio, Provincia de Jujuy. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-


ING. CARLOS GERARDO STANIG
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA